

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE FIRME CON MEZCLA BITUMINOSA TIPO HORMIGÓN BITUMINOSO, PARA LA OBRA DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA RSU DE LINARES DE LA SIERRA (HUELVA)



Ref. TSA0067789

Índice

1.	Justificación de la contratación.	1
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	1
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	4
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	4
7.	Justificación de la solicitud de garantía provisional.	5
8.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	5
9.	Justificación de ausencia de medios.	5
10.	Justificación de la urgencia para su tramitación.	5

1. Justificación de la contratación.

Desde el pasado 13 de febrero de 2019, la Diputación Provincial de Huelva forma parte del accionariado del Grupo Tragsa, mediante la formalización de la compra de una acción del Citado Grupo. En el presente escenario, está previsto el inminente encargo, por parte de la citada administración, de la obra de Acceso a la Estación de Transferencia RSU de Linares de la Sierra (Huelva) a la empresa TRAGSA.

Actualmente, la estación de transferencia de Residuos Sólidos Urbanos de Linares de la Sierra se encuentra dentro de la red de infraestructuras de gestión de Residuos Sólidos Urbanos con titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Huelva. Esta estación de transferencia, ubicada en el término municipal de Linares de la Sierra, y localizada al sur del núcleo urbano de Aracena, cuenta con acceso a través de un camino rural que intercepta con la carretera autonómica A-479. En la actualidad, el acceso es de tipo directo, sin carriles de espera o cambios de velocidad para los diferentes giros.

Con la obra prevista, se ejecutará una nueva intersección entre el camino de acceso a la estación de transferencia y la carretera A-479, que reúna las características geométricas necesarias para la realización de las diferentes maniobras de entrada y salida entre el camino y dicha carretera en condiciones de seguridad y comodidad. Dicha actuación supone ensanche del carril de la carretera autonómica, ampliación de la longitud de los carriles centrales, ampliación de los radios de giro, fundamentalmente.

Para la construcción del firme de estas ampliaciones, se requiere la construcción de la capa de rodadura, consistente en una capa de espesor 4 cm ó 7 cm (según zona) de mezcla bituminosa AC16 surF B 50/70 D.

El objeto de la contratación es "CONSTRUCCIÓN DE FIRME CON MEZCLA BITUMINOSA TIPO HORMIGÓN BITUMINOSO, PARA LA OBRA DE ACCESO A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA RSU DE LINARES DE LA SIERRA (HUELVA)".

Código CPV: 45233200-1 (Trabajos diversos de pavimentación).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la división en lotes dificultaría la correcta ejecución del contrato y el control de los requisitos recogidos en el mismo, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor. Las distintas unidades diferencian las distintas fases de construcción del firme con mezcla bituminosa tipo hormigón bituminoso, estando por tanto íntimamente relacionadas y no constituyendo un producto independiente cada una de estas partes.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- El PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado con base en los precios de proyecto.

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 76.458,64 € (IVA incluido).

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		Acceso Planta Tratamiento RSU, Linares de la Sierra		
3.940,5	m2	Barrido previo a riego de adherencia	0,14	551,67
1,96	tn	Suministro de emulsión bituminosa catiónica C60BF4, con un 60% de betún asfáltico según norma UNE EN 1428 y comportamiento a rotura clase 5 según norma UNE EN 13075-1; a pie de obra.	278,24	545,35
3.940,5	m2	Construcción de 1 m ² de riego de adherencia o imprimación,	0,1	394,05
1,87	tn	Suministro de emulsión bituminosa catiónica C60B2, con un 60% de betún asfáltico según norma UNE EN 1428 y comportamiento a rotura clase 4 según norma UNE EN 13075-1; a pie de obra.	271,35	507,42
3.742	m2	Construcción de 1 m ² de riego para tratamientos asfálticos superficiales, con emulsión asfáltica de cualquier tipo y	0,17	636,14

Nº Uds.	Ud.	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
		dosificación (para cada riego individualizado).		
382,88	tn	Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso en capa intermedia, tipo AC 22 bin 50/70 D, según artículo 542 del PG-3. Puesta en obra mediante extendido y compactado alcanzando el 98% de la densidad máxima obtenida mediante el método Marshall (Densidad de 2,37 tn/m3) para cualquier pendiente.	63,52	24.320,54
561,59	tn	Mezcla bituminosa en caliente tipo hormigón bituminoso en capa de rodadura, tipo AC 16 surf 50/70 S, según artículo 542 del PG-3. Puesta en obra mediante extendido y compactado alcanzando el 97% de la densidad máxima en capas de espesor < 6cm, y del 98% el 97% de la densidad máxima en capas de espesor > 6cm, obtenida dicha densidad mediante el método Marshall (Densidades de 2,37 tn/m3) para cualquier pendiente.	64,52	36.233,79
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido):				63.188,96 €
Impuesto sobre el Valor Añadido:				13.269,68 €
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido):				76.458,64 €

4.2- El VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 63.188,96 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	63.188,96 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	63.188,96 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

No procede.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, al encontrarse la obra perfectamente definida y no ser posible variar los plazos de ejecución ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de la solicitud de garantía provisional.

No se exige garantía provisional.

8. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

9. Justificación de ausencia de medios.

No procede.

10. Justificación de la urgencia para su tramitación.

No procede.